

“Estatuto del Personal Docente e Investigador”

Secretaría de Estado de Universidades. Dirección General de Universidades

Índice de contenidos

- 01 **Motivación**
- 02 El PDI universitario
- 03 Líneas principales de actuación

01. Motivación. Antecedentes normativos

- La Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de UNIVERSIDADES, encomienda al Gobierno la elaboración de un Real Decreto sobre el Estatuto del Personal Docente o Investigador:
en **la Disposición Adicional Sexta**, el estatuto del personal docente e investigador incluirá:
 - regulación de una estructura de carrera funcional basada en la obtención de méritos.
 - regulación de las condiciones para la gestión de la explotación de los resultados de la investigación.
 - regulación de la excedencia por incorporación a empresa de base tecnológica (art. 83.3).

01. Motivación. Dispersión Normativa

- La dispersión normativa respecto al PDI:
 - Sigue vigente la regulación del régimen del profesorado universitario según el **Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario (BOE 19/06/1985)**, dictado en desarrollo de la LRU,
 - es también de aplicación lo establecido en la legislación general de funcionarios, en la LOU, en las normas de las CCAA y en los Estatutos de las universidades,
 - RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional del profesorado.
 - RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso del profesorado acreditado.
 - RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Índice de contenidos

- 01 Motivación
- 02 **El PDI universitario**
- 03 Líneas principales de actuación

02. El PDI. Estructura

- PDI Funcionario:
 - Catedráticos de Universidad
 - Profesores titulares de Universidad
 - Interinos (de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público).

- PDI Contratado: modalidades específicas del ámbito universitario:
 - Ayudantes
 - Profesores Ayudantes Doctores
 - Profesores Contratados Doctores
 - Profesores Asociados
 - Profesores Visitantes
 - Profesores colaboradores (contratación excepcional)
 - Profesores eméritos

- Otro PDI:
 - Contrato por obra o servicio de personal docente, investigador, técnico u otro personal, por duración determinada, a través de programas nacionales o autonómicos específicos o para el desarrollo de proyectos de investigación científica, técnica o artística, de innovación pedagógica, transferencia del conocimiento, encargos docentes especializados de duración limitada y otras actividades académicas.

02. El PDI. Derechos y Deberes (I)

Derechos

- a) ...a ejercer sus funciones con libertad académica, según el principio de libertad de pensamiento y expresión, siempre que no contravenga el ordenamiento jurídico, los principios éticos generales y la ética profesional.
- b) ...a la progresión en la carrera profesional según lo que se establece en el presente estatuto y según los principios de igualdad merito y capacidad...
- c) ...a que las universidades velen por que exista un equilibrio representativo entre los sexos a todos los niveles de la plantilla, incluidos los niveles de supervisión y dirección.

Deberes

- a)...respetará la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico, y deberá actuar de acuerdo con los principios que inspiran el código de conducta de los empleados públicos...
- b)...deber de respetar la libertad de conciencia y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- c)...deberá contribuir al desarrollo científico, tecnológico o artístico mediante su actividad, siguiendo las prácticas y principios éticos reconocidos...
- ...

02. El PDI. Derechos y Deberes (II)

Derechos

- ...
- p)... derecho a usar el nombre de la institución a la que pertenece en la realización de su actividad académica.
- q)...al respeto de su intimidad, imagen propia, dignidad en el trabajo y a la protección efectiva contra el acoso ...
- r)...derecho a la no discriminación...
- s)...a ser reconocido como autor o coautor de los trabajos académicos en los que participe.

Deberes

- ...
- j)... deber de participar en las actividades de formación a lo largo de la vida que la universidad programe y para las que se le requiera.
- k)...deber de participar en la difusión del conocimiento y en la promoción y el fomento de la cultura científica en la sociedad.
- l)... deber de participar en los procesos de evaluación institucional y de mejora de la calidad universitaria para los que se le requiera.
- m)... deber de realizar cualquier otra actividad que le sea encomendada por la Universidad en el ámbito del ejercicio de su función.

02. El PDI. Funciones

Funciones

Desarrollar todas las actividades necesarias que propicie una universidad de calidad, moderna y competitiva. Actividades relacionadas con la generación del conocimiento y su transmisión, difusión o aplicación.

Diversificación e intensificación: 3 orientaciones

- Tipos de actividades del PDI universitario:
 - Docencia
 - Investigación
 - Innovación y Transferencia del conocimiento
 - Dirección y Gestión
- El personal docente e investigador universitario tiene plena capacidad docente y plena capacidad de investigación, siempre que tenga el título de doctor, por lo que asume desde el acceso a su condición una **orientación general: orientación docente e investigadora/innovadora**.
- El PDI universitario podrá desarrollar sus funciones con una **intensificación en las actividades docentes** o en las **actividades de investigación e innovación y transferencia**.
- Además, temporalmente, el profesor puede tener una **orientación de dirección y gestión universitaria** que puede limitar de forma significativa su dedicación a las actividades docentes e investigadoras.

02. El PDI. Funciones

Actividades docentes del Personal Docente e Investigador

Las actividades docentes conllevan todas las actuaciones, tareas y trabajos que suponen la difusión del conocimiento y el apoyo para la adquisición de competencias por los estudiantes a través de los procesos formativos.

Algunas actividades docentes:

- a) Docencia presencial en las aulas y laboratorios: clases teóricas y seminarios, y clases prácticas.
- b) Tutorías, orientación y atención a los estudiantes, individuales y grupales.
- c) Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas externas (en instituciones y empresas).
- d) Participación en la elaboración de materias/materiales ...
- e) Dirección, seguimiento y evaluación de trabajos ...
- f) Dirección de trabajos de fin de Grado o Máster.
- g) Dirección de tesis doctorales h) Preparación de materiales y guías docentes.
- i) Preparación y realización de exámenes y evaluaciones (continua y final).
- j) Participación en innovación educativa. k) Participación en actividades de formación continua.
- l) Participación en la dirección, administración y coordinación académica de las enseñanzas.
- m) Gestión y participación en programas de intercambio y movilidad internacionales e interuniversitarios (Erasmus, Seneca...).

02. El PDI. Funciones

Actividades de Investigación del Personal Docente e Investigador

Las actividades de investigación conllevan todas las actuaciones, tareas y trabajos que contribuyen a la construcción y difusión del conocimiento científico, tecnológico o artístico que el personal docente e investigador realice individualmente o como parte de un grupo de investigación.

Algunas actividades de investigación:

- a) Diseño, dirección y ejecución material de trabajos y proyectos de investigación...
- b) Coordinación, dirección y supervisión de los grupos de investigación y participación en los mismos.
- c) Dirección de tesis doctorales y trabajos de fin de máster orientados a la investigación.
- d) Supervisión y formación de investigadores... e) Diseño, gestión, mantenimiento y utilización de infraestructuras e instalaciones ...
- f) Puesta a punto de instrumentos, técnicas, protocolos, procedimientos ... g) Difusión del conocimiento a la comunidad científica...
- h) Dirección, organización y participación en congresos, conferencias y reuniones científicas
- i) Realización de actividades que contribuyan a la internacionalización de la investigación ...
- j) Establecimiento de colaboraciones con otros grupos o investigadores, nacionales y extranjeros
- k) Participación en procesos de evaluación por pares ...
- l) Planificación, ejecución y participación en actividades científicas formativas...
- m) Diseño e implantación de planes de calidad y protocolos de buenas prácticas ...

02. El PDI. Funciones

Actividades de innovación y transferencia del conocimiento del PDI

Las actividades de innovación conllevan todas las actuaciones, tareas y trabajos artístico que el personal docente e investigador realice individualmente o como parte de un grupo de investigación que propician la aplicación del conocimiento a la sociedad y sus agentes económicos,... en el ámbito del I+D+i, mediante procesos de desarrollo e innovación productiva

Algunas actividades de innovación y transferencia del conocimiento :

- a) Diseño, dirección y ejecución material de proyectos técnicos y trabajos ...
- b) Desarrollo de patentes, licencias, marcas, prototipos ...
- c) Creación de empresas de base tecnológica o participación en las mismas.
- d) Creación de empresas basadas en el conocimiento o participación en las mismas..
- e) Colaboraciones con empresas, parques científicos u organismos públicos o privados...
- f) Intercambios y actividades informativas con empresas ...
- g) Participación en incubadoras de empresas ... h) Participación en actividades de las OTRIS...
- i) Diseño, dirección y ejecución material de modelos productivos.
- j) Estudios de viabilidad económico-financiera, técnica o medioambiental ...
- k) Actividades de valorización de los resultados. Participación en pruebas de concepto.
- l) Realización de prospección e inteligencia tecnológica.
- m) Elaboración de dictámenes e informes. Asesoramiento científico-técnico y consultorías.
- n) Divulgación científica, cultural y artística.

02. El PDI. Funciones

Actividades de Dirección y gestión del PDI

Las actividades de dirección y gestión conllevan todas las actuaciones, tareas y trabajos que comporta una planificación correcta y una ejecución acertada de todas las actividades mencionadas. Estas actividades de dirección y gestión pueden formar parte de las actividades que el personal docente e investigador universitario realiza en el ámbito de la docencia, la investigación o la innovación y transferencia de conocimiento, o ser actividades específicas de dirección, representación y gestión con una proyección global sobre la Universidad o cualquiera de sus ámbitos.

Algunas actividades de Dirección y gestión :

- a) Desempeñar cargos académicos de dirección, representación y gestión.
- b) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos de la Universidad en sus diferentes niveles, así como en todas las decisiones y actuaciones tendentes a su implantación eficaz y eficiente.
- c) Participar en el diseño, implantación y evaluación de planes de estudio y programas de formación
- d) Formar parte de comités y comisiones académicas, en todos los ámbitos de la universidad, y participar en sus trabajos e informes.
- e) Formar parte de tribunales y comisiones de evaluación del PDI.

02. El PDI. Dedicación

Tipos de dedicación

- Tiempo Completo
- Tiempo Parcial

Dedicación a tiempo completo

- Se distribuye de la siguiente forma:
 - a) El **80%** para actividades docentes y de investigación, innovación y transferencia, en función de la orientación correspondiente. Este porcentaje podrá ser reducido por actividades de dirección y gestión, en los términos que establezca cada universidad.
 - b) El **10%** para actividades de formación continua que se concreten en asistencia a cursos y seminarios, reuniones y congresos científicos, y estancias cortas en otras universidades, instituciones, empresas o centros de investigación.
 - c) El **10%** restante para actividades que faciliten o favorezcan sus funciones como profesor universitario y que cada interesado podrá determinar libremente.

02. El PDI. Dedicación

El Plan de Dedicación Académica (PDA)

- El Personal Docente e Investigador de las universidades deberá desarrollar las tareas docentes, de investigación, innovación y transferencia de conocimiento, y de gestión que les asigne la universidad en la que realizan su actividad. A tal efecto, las Universidades, en función de las necesidades de su programación académica, del personal docente e investigador disponible y de su régimen de dedicación y de la mejor adaptación de los recursos asignarán anualmente, a través del departamento, las tareas que deberá desarrollar el personal Docente e Investigador, de forma que aseguren el cumplimiento de los objetivos formativos globales de la institución, así como los concretos de los distintos centros y departamentos.
- Estas obligaciones deberán quedar reflejadas en un documento o plan individualizado de dedicación académica (PDA). Las Universidades establecerán, asimismo, los mecanismos adecuados para comprobar la efectiva realización de este plan, garantizando su transparencia.

Índice de contenidos

- 01 Motivación
- 02 El PDI universitario
- 03 Líneas principales de actuación**

03. Líneas principales de actuación. Carrera

La Carrera docente e investigadora

- La definición de una carrera docente e investigadora ha de considerar los posibles caminos a seguir desde el inicio de la misma hasta el escalón más alto. El estatuto regula esta carrera para el **personal docente e investigador funcionario**.
- El inicio de la carrera se podrá realizar parcial o totalmente en las universidades o en otros centros de investigación y durante la misma **se adquirirán el entrenamiento y los méritos requeridos** para el acceso a los cuerpos de personal docente e investigador universitario funcionario.
- La descripción de las diferentes fases e itinerarios **permitirá a las universidades establecer los necesarios vínculos y relaciones** con el profesorado contratado, con el personal investigador de otros centros de investigación públicos o privados, señalando una carrera para la educación superior y la investigación más transparente, más predecible y más igualitaria, y contribuyendo al desarrollo de la Ciencia y la Innovación en España y a la atracción de jóvenes dedicados a la educación superior y a la investigación.

03. Líneas principales de actuación. Carrera

La Carrera horizontal

- En aplicación de lo dispuesto en la LOMLOU y en el Estatuto Básico del Empleado Público, **se establecen los grados correspondientes a cada cuerpo docente**, y los **procedimientos de obtención de éstos**. El Gobierno regulará las **consecuencias académicas y retributivas** derivadas de la obtención de estos grados.
- Se establecen **tres grados de ascenso para cada uno de los Cuerpos Docentes** Universitarios. La promoción a cada uno de estos grados se basará en los puntos acumulados como resultado de las sucesivas evaluaciones académicas globales del profesorado. Esta **evaluación se realizará cada cinco años** y valorará el conjunto de su actividad docente, su actividad investigadora, su actividad innovadora y de transferencia de conocimiento, su participación en la dirección y gestión universitaria, así como la participación en actividades institucionales.

03. Líneas principales de actuación. Carrera

La Carrera horizontal. Criterios

- La evaluación académica global contemplará los siguientes criterios generales:
 - a) Antigüedad en el cuerpo
 - b) Méritos docentes
 - c) Méritos de investigación
 - d) Méritos por Innovación y transferencia de conocimiento
 - e) Méritos de dirección y gestión académica
- Esta evaluación tendrá dos componentes: por un lado, la **evaluación académica global** y, por otro, una **valoración específica de la actividad docente del profesorado** en este periodo de cinco años, que corresponde a los actuales “quinquenios”.
- La evaluación global planteada para obtener un grado de ascenso y la evaluación específica de la actividad docente **tienen carácter voluntario**.

03. Líneas principales de actuación. Retribuciones e Incentivos

Retribuciones básicas

- a) Sueldo base
- b) Trienios
- c) Pagas extraordinarias

Retribuciones complementarias

- d) Complemento de destino
- e) Complemento específico
 - e1. General
 - e2. De cargo
 - e3. Méritos docentes
- f) Complemento de productividad
 - f1. De carrera académica**
 - f2. De investigación
 - f3. Retribuciones adicionales de carácter autonómico

03. Líneas principales de actuación. Movilidad

Movilidad del PDI

- La movilidad geográfica e interdisciplinaria, así como la movilidad entre los sectores público y privado es un potente instrumento para el desarrollo del PDI en cualquier etapa de su carrera. La movilidad también contribuye a optimizar los recursos humanos y materiales de las universidades, a establecer sinergias entre las instituciones y a aumentar su calidad académica, así como al desarrollo del sistema de educación superior, investigación, innovación y transferencia del conocimiento.
- Además, la movilidad es consustancial a la actividad académica, pues contribuye a la mejora de la cualificación del PDI y de la calidad de las instituciones y al desarrollo del sistema de educación superior, investigación, innovación y transferencia del conocimiento. Se entiende por movilidad del personal docente e investigador, a efectos del presente real decreto, la que se produce entre Universidades o entre éstas y otros organismos públicos o privados dedicados a la investigación y/o con empresas basadas en el conocimiento.

03. Líneas principales de actuación. Movilidad

Tipos de movilidad del PDI

- Movilidad del PDI que se regula:
 - a) vinculación permanente a una universidad de profesores de otros países
 - b) movilidad temporal de profesores entre universidades y OPIS españoles
 - c) movilidad temporal extraordinaria de profesores entre universidades y OPIS españoles y extranjeros (profesores visitantes)
 - d) movilidad temporal para la explotación de los resultados de la investigación (excedencia por incorporación a empresas de base tecnológica (Art. 83 y disposición adicional 24 de LOMLOU)).

03. Líneas principales de actuación. Régimen

Régimen del PDI

- Proceso administrativo de provisión de puestos de trabajo
- Registro de personal
- Personal docente e investigador interino
- Jornada laboral
- Jubilación
- Compatibilidades e Incompatibilidades
- Vacaciones, permisos y licencias
- Régimen disciplinario
- Plazas vinculadas

03. Líneas principales de actuación. Declaración

Estatuto del PDI

La universidad española, en el contexto de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, requiere del planteamiento de la actividad de su PDI en términos mucho más complejos que los que hasta ahora se planteaban (en términos de horas de clase presenciales).

Por ello **se aborda una profunda redefinición de las tareas docentes del PDI** actual, al margen de su mayor implicación en la gestión y en la transferencia de conocimiento y además se adapta a la definición de las nuevas circunstancias y a la mayor dedicación del profesorado a la gestión, tanto académico-docente como de investigación, a la representación institucional y a la modificación de su actividad docente (actualización metodológica, tutorías, elaboración de materiales virtuales, etc.).

Además, el **PDI necesita saber, en el contexto actual, cuáles son sus derechos y deberes**, dado que sus condiciones de trabajo y sus obligaciones se están modificando. Más aún, los equipos de gobierno, los responsables de los Centros y los responsables de los Departamentos necesitan conocer cuáles son las obligaciones y los derechos de este personal y en qué términos se fijan.

“Estatuto del Personal Docente e Investigador”

Secretaría de Estado de Universidades. Dirección General de Universidades